

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 2 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, sobre la solicitud de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada del proyecto que se cita.

Expte.: RE-21/169.

Expte.: AAU/CO/0019/23.

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de Agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Instrucción conjunta 1/2022 de la Secretaría General de Energía de la Consejería de Política Industrial y Energía y de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de la solicitud de autorización administrativa previa, y autorización ambiental unificada realizada por la entidad Lemon Tree Power Ren 5, S.L. para el proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica «Camino de Indias 102» con una capacidad de acceso de 4,99 MW, situada en el término municipal de Montilla (Córdoba), y su infraestructura de evacuación, que incluye una red subterránea de media tensión de 15 kV desde la estación de potencia de la planta hasta el Centro de Seccionamiento, y una línea aéreo-subterránea de 15 kV de 4,92 km de longitud, desde el Centro de Seccionamiento, hasta punto de conexión en la Subestación Elevadora Montilla.

1. Planta Solar Fotovoltaica.

La PSFV «Camino de Indias 102» se sitúa en el termino municipal de Montilla (Córdoba). La planta se instalará en los polígono 6, parcela: 128, Referencia Catastral: 14042A006001280000EH y polígono 6, parcela: 178, Referencia Catastral: 14042A006001070000EL.

- Potencia en el punto de conexión 4.990 kW.
- Potencia pico del campo fotovoltaico: 6.489,60 kWp.
- Panel solar: módulo módulos bifaciales de 600 Wp (cara delantera) y 480 Wp (cara trasera).
- Número módulos fotovoltaicos: 10.816.
- Inversores: Dos (2) inversores.
- Estructura: Seguidores a un eje, Configuración 2Vx26 (52 módulos).

2. Estación de Potencia (Skid MT).

Integra todos los componentes necesarios para el conexionado a la red de media tensión en un conjunto compacto que integra un transformador de potencia y las celdas de MT, un cuadro y un transformador destinado a Servicios Auxiliares (SSAA) además de una UPS.

3. Línea subterránea a 15 KV (LSMT 15 kV).

- Origen en Estación de Potencia (Skid MT) y fin en Centro de Seccionamiento (CS).
- Longitud: 308,41 metros.
- Composición: Terna de cables unipolares AI RHZ1-OL 8,7/15 kV 1x 240 mm².

4. Centro de Seccionamiento (CS).

- Una Celda de Entrada de la línea proveniente del Skid MT.
- Una Celda de Salida de la línea hacia el CS.
- Una Celda de Medida y Protección.
- Una Celda de Servicios Auxiliares.
- Una Celda de Reserva.

5. Línea Eléctrica Aéreo Subterránea de Media Tensión a 15 kV «Montilla 15 kV» (LSAAT Montilla 15 kV).

- Tramo subterráneo, desde el CS hasta el apoyo núm. 1, de 0,117 km.
Terna de Cable unipolar con aislamiento XLPE, nivel de aislamiento 17,5 kV, Sección 400 mm².
- Tramo aéreo desde el apoyo núm. 1 hasta el apoyo núm. 37, de 4,430 km.
Simple circuito de un conductor por fase.
Conductor LA 280 Hawk.
- Tramo subterráneo, desde el apoyo núm. 37 hasta la subestación elevadora Montilla, de 0,362 km. Terna de Cable unipolar con aislamiento XLPE, nivel de aislamiento 17,5 kV, Sección 400 mm².

La actividad afecta a las vías pecuarias: «Vereda de la Plata», «Vereda de los Limones» y «Vereda del Labrador» generando con ello una ocupación del dominio público pecuario de 167,12 m².

El trámite de información pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en Córdoba sitas en c/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª Planta, mediante cita previa en el teléfono 955 012 012.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Industria, Energía y Minas, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 2 de octubre de 2024.- El Delegado, Agustín López Ortiz.

00308622